



TALLERES
OPERADOR ECONÓMICO
AUTORIZADO – OEA
SESIÓN 28 DE FEBRERO

Agenda

Temática	Horario
1. Seguridad de los procesos	08:00 a.m. – 10:00 a.m.
2. Seguridad en tecnología de la información	10:00 a.m. – 11:00 a.m.
3. Seguridad física y controles de acceso y seguridad del contenedor	11:00 a.m. – 01:00 p.m.



**Operador
Económico
Autorizado**
COLOMBIA



PROCOLOMBIA
EXPORTACIONES TURISMO INVERSION MARCA PAIS

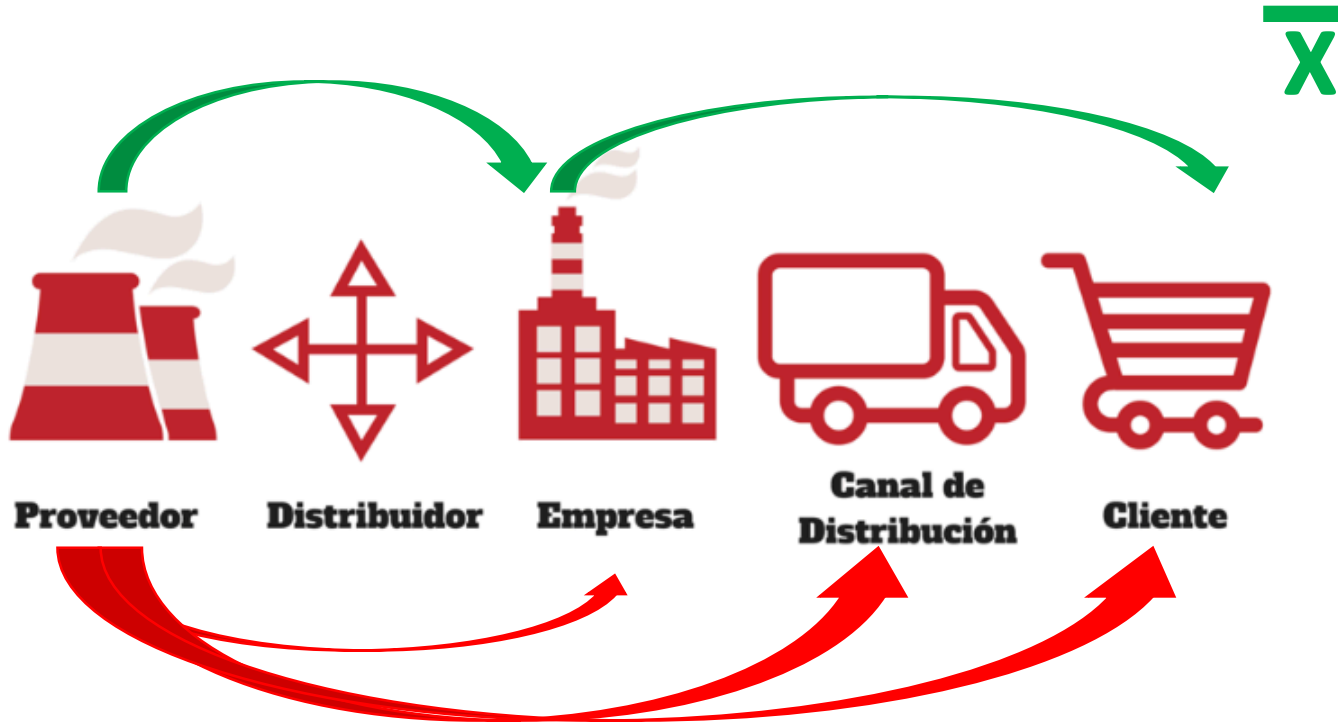
CAPÍTULO 6.

DE LA SEGURIDAD DE LOS PROCESOS



IDENTIFICACIÓN ALCANCE DE OPERACIÓN EN LA CADENA SUMINISTRO

NACIONAL
INTERNACIONAL



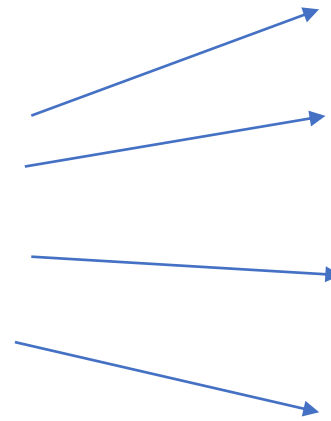
IMPORTADOR	EXPORTADOR
6.1	6.1
6.2	6.2
6.3	6.3
6.4	N/A
6.5	6.4
6.6	6.5
6.7	N/A
6.8	6.6
6.9	6.7
6.10	6.8
6.11	6.9
6.12	6.10
6.13	6.11
N/A	6.12
6.14	6.13

Requisito 6.8 / 6.6

Debe tener procedimientos documentados para **garantizar la integridad** y la seguridad de la carga en los procesos relativos al **manejo, almacenamiento y transporte.**



¿Cuantos pasos son?



¿Cómo?

Exporto / Importo

Logística/Despacho

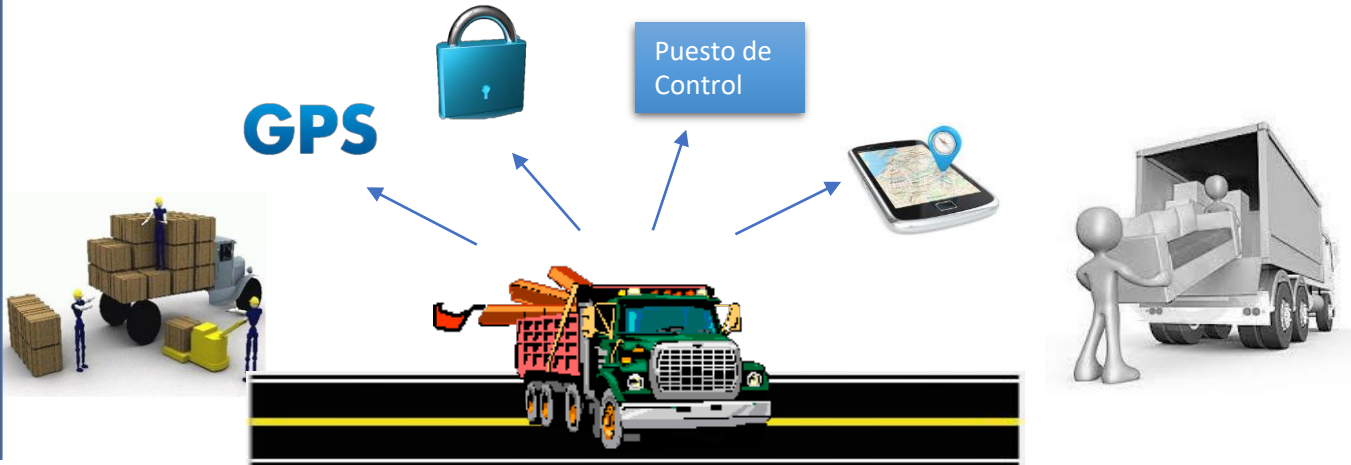
Almacenamiento y control de mercancías

Gestión Transporte

SEGUIMIENTO



S
E
G
U
R
I
D
A
D

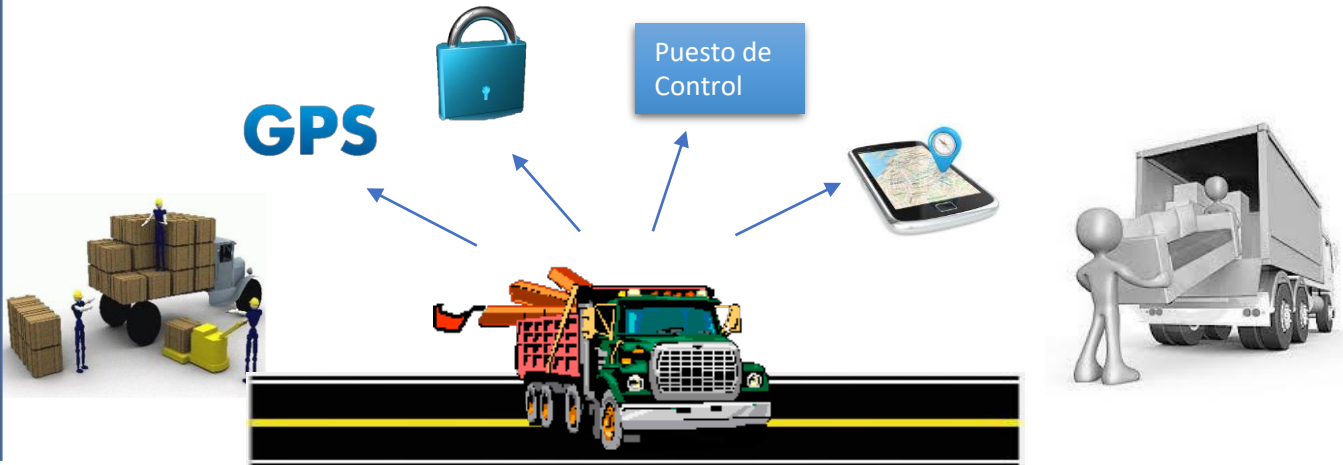


6.1 Tener implementadas medidas de seguridad para identificar plenamente a los **conductores**, **sus acompañantes** y **los vehículos** antes de que reciban y entreguen la carga.

SEGUIMIENTO



S
E
G
U
R
I
D
A
D



6.3 Tener herramientas que le permitan **garantizar la trazabilidad de la carga**, desde el punto de llenado en el exterior hasta la sede del importador o el punto de distribución.

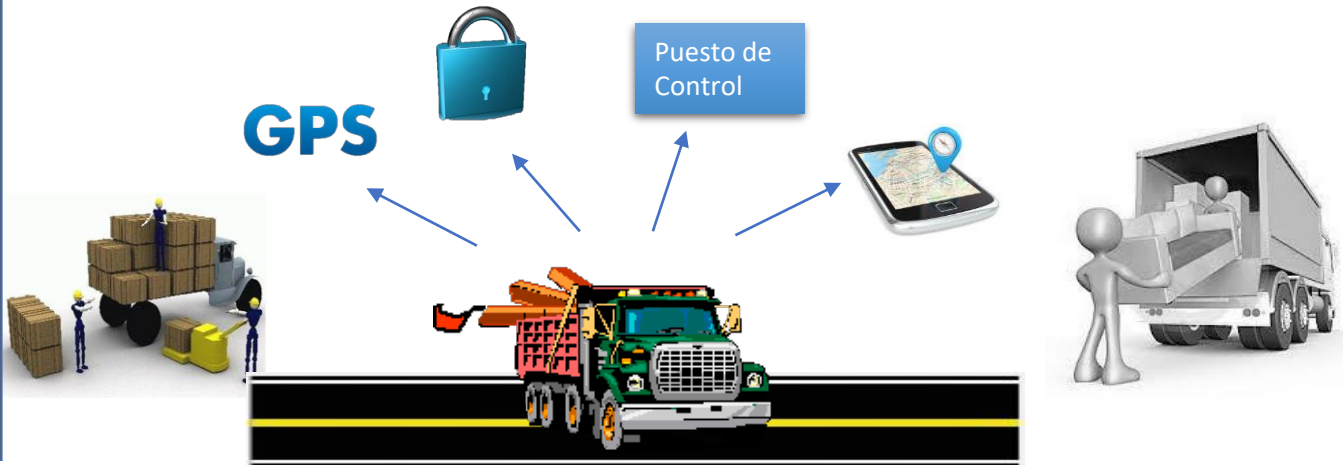
6.4 Tener herramientas que le permitan garantizar la trazabilidad del vehículo que transporta la carga, desde el punto de llenado en el exterior hasta la sede del importador o el punto de distribución, **cuando se trate de modo terrestre**.

6.3 Tener herramientas que le permitan **garantizar la trazabilidad de la carga y del vehículo**, desde el punto de llenado en el exterior hasta el puerto de embarque en el exterior.

SEGUIMIENTO



S
E
G
U
R
I
D
A
D



6.14/6.13 Procedimiento documentado para **Supervisar la operación de los transportadores terrestres** en las operaciones de su cadena de suministro internacional

6.6/6.5 Contar con un plan que le permita **continuar con sus operaciones** ante la ocurrencia de situaciones tales como: **desastre natural, incendio, sabotaje, corte de energía, ciberataques, fallas en las comunicaciones y el transporte.**



Requisito 6.7

Comprobar que la carga que llega corresponda con lo ordenado, haciendo verificación de descripción, peso, marcas o conteo de piezas.



Requisito 6.11/6.9

Debe tener procedimientos documentados para Detectar y tomar las acciones necesarias en caso de faltantes, sobrantes o cualquier otra discrepancia o irregularidad en la carga.

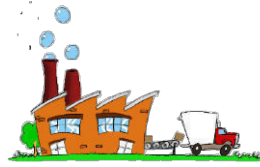


Debe tener procedimientos

6.9/6.7 Garantizar que la información de despacho o recepción de la carga sea veraz, legible y que se cuente con ella antes de que se reciba efectivamente la carga. Así mismo, que dicha información esté protegida contra cambios, pérdidas o introducción de datos erróneos.

Debe tener procedimientos

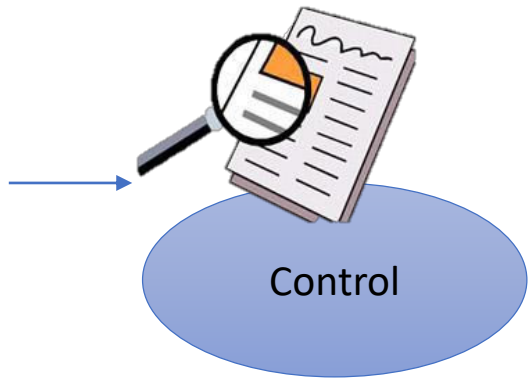
6.10/6.8 Controlar y realizar seguimiento de sus operaciones de aduana, garantizando veracidad y una correcta presentación y trámite de sus declaraciones y de sus demás actuaciones ante la autoridad aduanera.



¿Quién?

¿Cómo?

¿A quien?



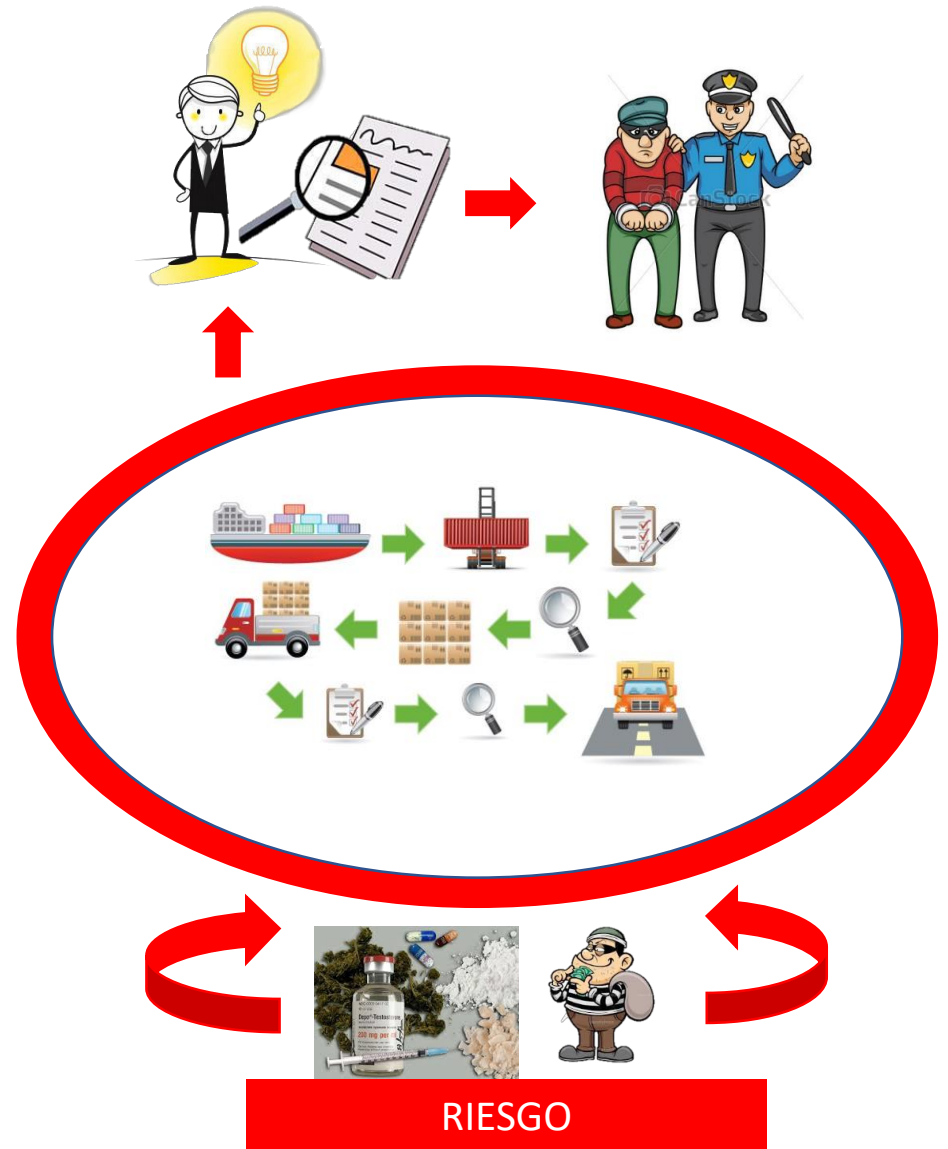
- MUISCA
- SIGLO XXI
- OTROS

Requisito 6.5/ 6.4

Contar con un **protocolo** para resolver eventos inesperados en el transporte de su carga entre el lugar de arribo y las instalaciones del importador, que contemple: detención inesperada, hurto o saqueo del vehículo, desvío de la ruta, bloqueo de la vía, accidente de tránsito, falla mecánica y violación de sellos de seguridad.

Requisito 6.12/6.10

Debe tener **procedimientos** documentados para reportar a la autoridad competente los casos en que se detecten irregularidades o actividades ilegales o sospechosas en sus cadenas de suministro.



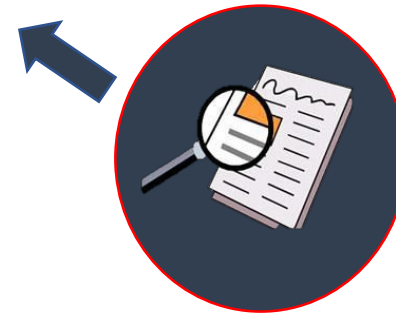
Requisito 6.2

Tener un sistema de control de documentos que garantice que estos sean conocidos, modificados, actualizados y/o impresos por el personal que corresponda según sus roles y/o competencias



Requisito 6.13/6.11

Debe tener procedimientos documentados para Archivar, almacenar y proteger la documentación física y electrónica de las operaciones de su cadena de suministro internacional y disponer su destrucción cuando a ello hubiere lugar



Requisito 6.12

Debe tener procedimientos documentados para para almacenar, custodiar, controlar y revisar antes de su uso, el material de empaque de exportación.





Operador
Económico
Autorizado
COLOMBIA

Un negocio
con el **mundo**
más fácil, seguro y confiable

Capítulo VIII

De la Seguridad

Informática

CONFIDENCIALIDAD

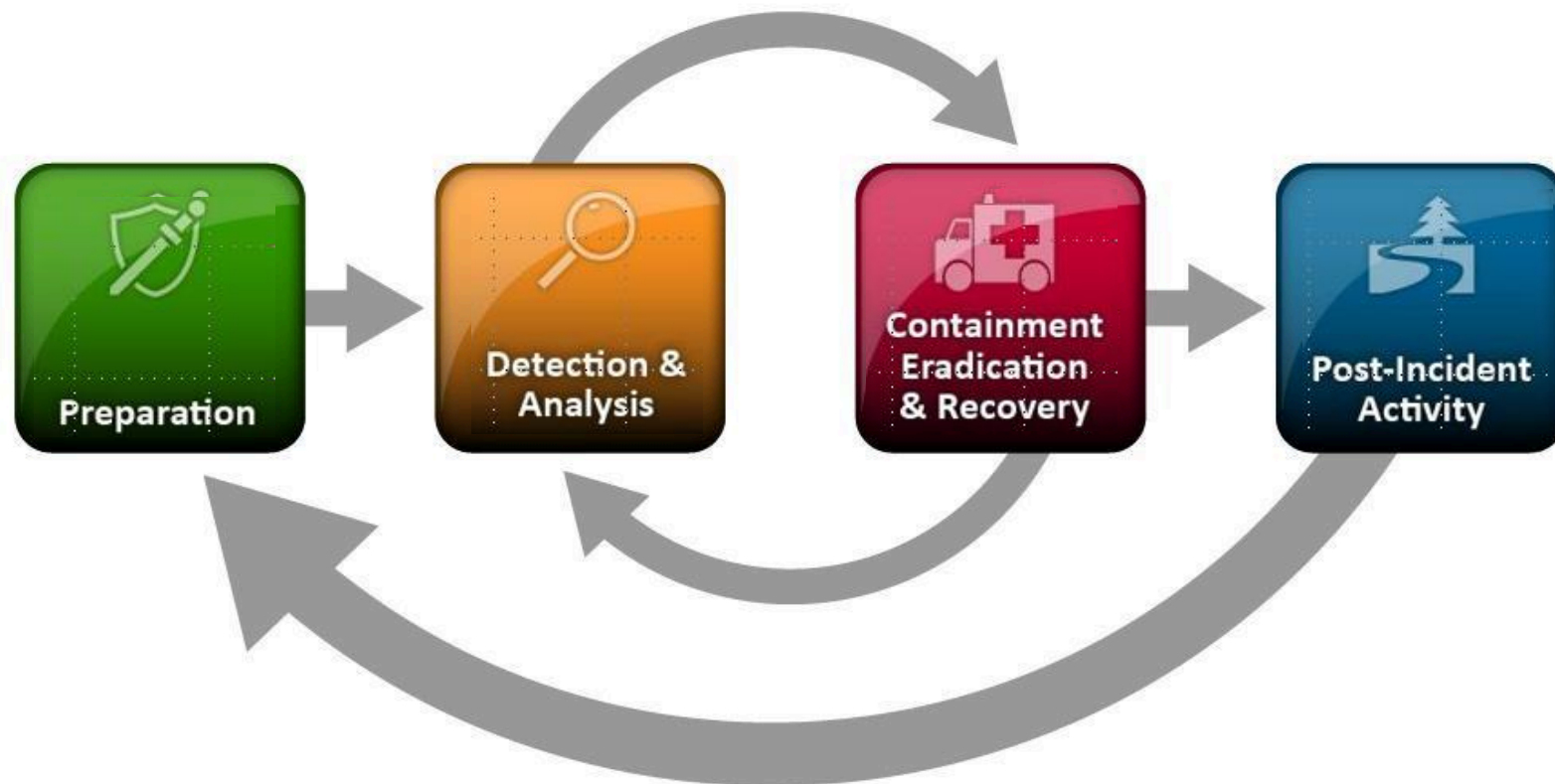
INFORMACION

DISPONIBILIDAD

INTEGRIDAD

8.1 El exportador/importador debe:

Utilizar sistemas informáticos para el control y seguimiento de su negocio, sus operaciones financieras, contables, aduaneras y comerciales.



Ciclo de Vida de Respuesta de Incidentes

NIST
**National Institute of
Standards and Technology**
U.S. Department of Commerce

8.3 El exportador/importador debe:

Asignar cuentas individuales de acceso a la plataforma de tecnología que exijan su cambio periódico, y que cuenten con características que incrementen los niveles de seguridad.



https://tn.com.ar/tecno/f5/estas-son-las-25-contrasenas-mas-usadas-en-2007-seguimos-sin-aprender-nada_841161

8.6 El exportador/importador debe:

Tener un lugar físico definido como centro de cómputo y comunicaciones, con las medidas de seguridad apropiadas que garanticen el acceso únicamente del personal autorizado.



https://fotos.habitissimo.com.co/foto/rack-comunicaciones_5345



<https://www.infotronic.edu.pe/administracion-centros.php>



PREPARACION

8.2 El exportador/importador debe:

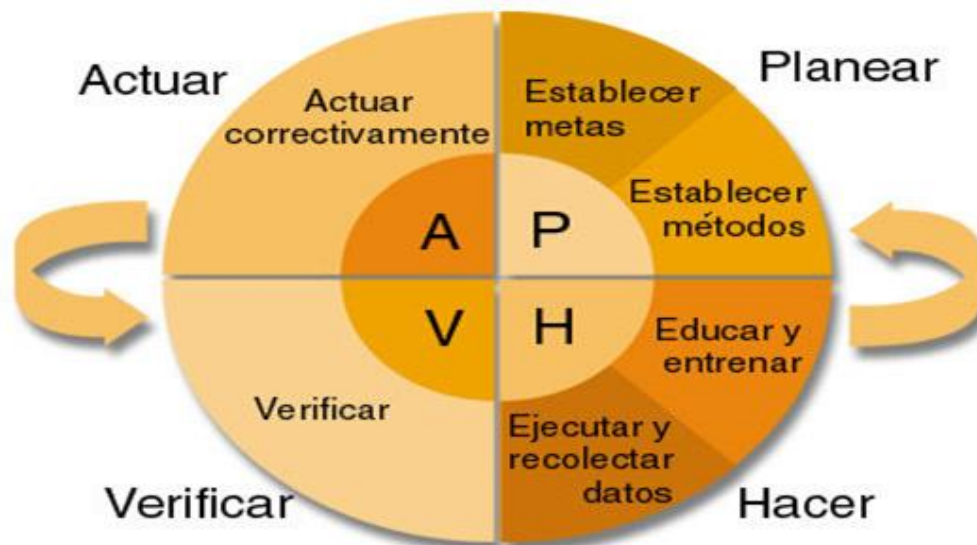
Tener políticas y procedimientos documentados de seguridad informática que comprendan: los responsables del manejo de la información, la creación, administración y asignación de roles, administración de cuentas de acceso a los sistemas de información y correo electrónico, uso de Internet; la interconexión con sistemas de información externos, el correcto uso de recursos informáticos, así como los controles necesarios que garanticen la confidencialidad de la información.



DETECCIÓN Y ANALISIS

8.4 El exportador/importador debe:

Establecer controles que permitan identificar el abuso de los sistemas de cómputo y de tecnología informática, así como detectar el acceso inapropiado y la manipulación indebida de la información.



<http://www.aulafacil.com/cursos/l35719/empresa/administracion/gestion-de-la-calidad/el-ciclo-phva>



CONTENCION ERRADICACION Y RECUPERACION



Cumplir y fomentar el cumplimiento por parte de su personal vinculado de las disposiciones legales sobre propiedad intelectual y derechos de autor.

8.5 El exportador/importador debe:

Tener un plan de contingencia informática documentado, implementado, mantenido y en proceso de mejora continua.

CONFIDENCIALIDAD

- Acceso a información
- Confidencial, reservada, secreta
- EL ACCESO DEBE SER
- CONTROLADO Y AUTORIZADO
- Encriptación
- Protección
- Contraseñas cifradas



PREPARACION

Fortaleza: Aprovecha la fuerza de las cosas pequeñas



INFORMACION

- ✓ Políticas y procedimientos documentados de seguridad informática
- ✓ Implementar un sistema que identifique los usuarios que accedan a la información.
- ✓ Asignar cuentas individuales de acceso a la plataforma de tecnología, que exijan cambio de contraseña periódicamente.
- ✓ Implementar un proceso de análisis y evaluación de riesgos para el control de acceso y salida de información por medio del correo electrónico, USB.



DETECCION Y ANALISIS

Fortaleza: Ser extraordinario en lo ordinario

8.4 El exportador/importador debe:

Establecer controles que permitan identificar el abuso de los sistemas de cómputo y de tecnología informática, así como detectar el acceso inapropiado y la manipulación indebida de la información.

- ✓ Tener definido requisitos de confidencialidad o acuerdos de no divulgación que garanticen la protección de la información, y en caso de incumplimiento debe existir un proceso disciplinario.
- ✓ Tener establecido, documentado, implementado, mantenido y en proceso de mejora continua, un plan de contingencia informática.





INFORMACION



CONTENCION

ERRADICACION

Y RECUPERACION

Fortaleza: no desatender las cosas obvias

DISPONIBILIDAD

Debe ser accesible a los
Elementos autorizados
Previene interrupciones no
Autorizados de los recursos

Disp. Información
Disp. Recursos informáticos

- ✓ Tener procedimientos documentados para la conservación de la información garantizando la seguridad y almacenamiento apropiado de los archivos físicos y electrónicos.
- ✓ Tener procedimientos documentados para prevenir la destrucción deliberada o la pérdida de documentación física o electrónica.
- ✓ Tener un lugar físico definido en donde se desarrolle la actividad informática con las medidas de seguridad apropiadas, que garanticen el acceso solo a personal autorizado.



Operador
Económico
Autorizado
COLOMBIA

Un negocio
con el **mundo**
más fácil, seguro y confiable

Por su atención

i Gracias!



Gabriel Hersain González calvo
ggonzalezc@dian.gov.co

ÁREA DE CONTROL PORTUARIO Y AEROPORTUARIO



CONTROL - FACILITACION - TRANSPARENCIA - GESTION DEL RIESGO

DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS

Dispositivo

Marco Normativo

Capítulos OEA

Validaciones PONAL







"Tips" OEA

Beneficios

Casos Prácticos



UNIDADES

-  Compañías Antinarcóticos de Control Portuario  7
-  Compañías Antinarcóticos de Control Aeroportuario  10
-  Centro Nacional de Selección de Objetivos y grupo OEA  1

2011

«Decreto 3568»

se establece
el Operador
Económico
Autorizado en
Colombia

2015

«Decreto 1894»

se modifica
parcialmente y
se adiciona al
Decreto 3568.

2016

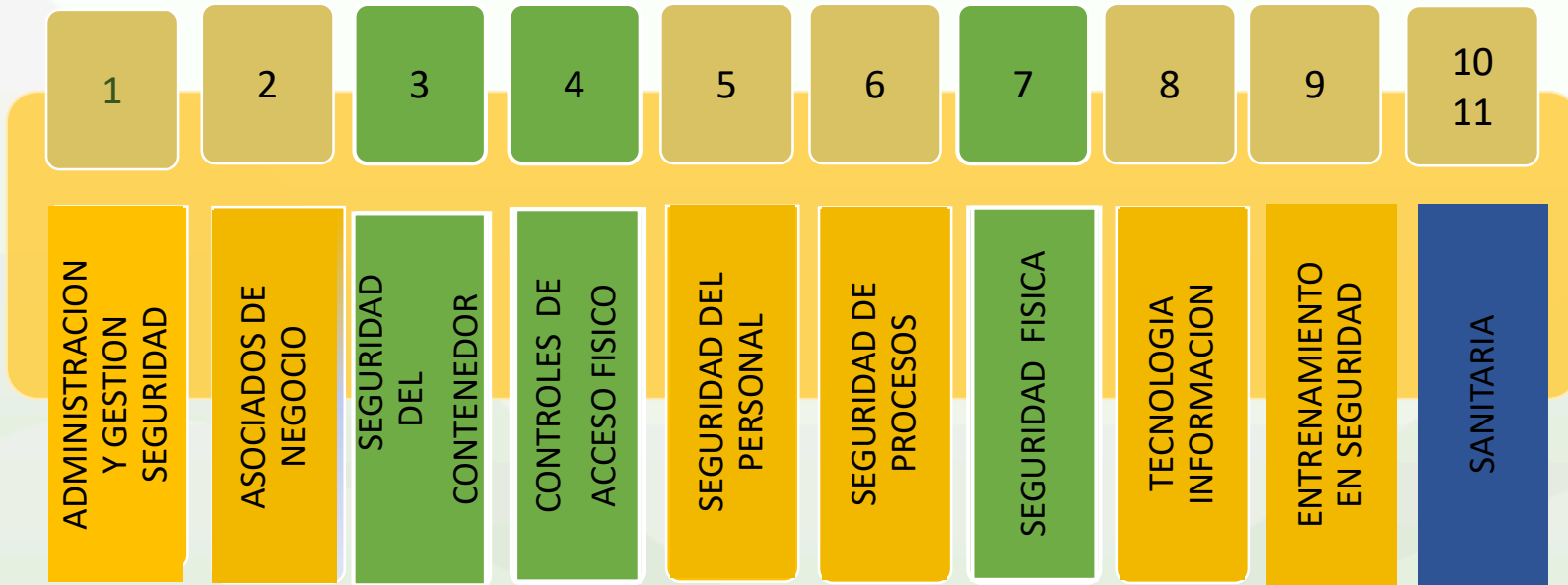
«Resolución 015»

Reglamenta el
Operador
Económico
Autorizado en
Colombia

2016

«Resolución 067»

Se **adiciona a la**
Resolución
000015 la figura
de Importadores.



- Validación por DIAN
- Validación por Policía Nacional
- Validación por ICA e INVIMA

<u>EXPORTACION</u>	<u>IMPORTACION</u>
42 Requisitos	44 Requisitos
28 Requisitos	23 Requisitos
30 Requisitos	10 Requisitos

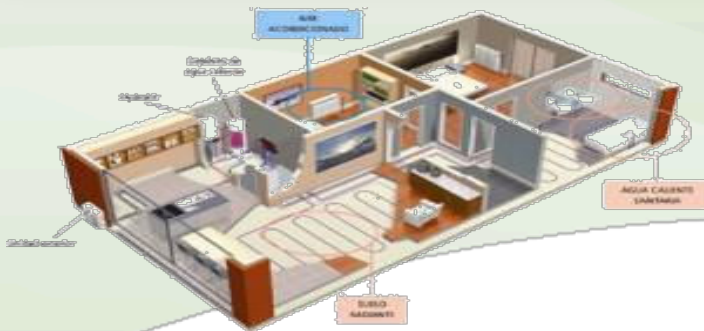
Administración del Riesgo



Protegerlas de accesos no autorizados

Identificación de Áreas Críticas

Análisis y evaluación de riesgo



Riesgo Alto

Trazabilidad



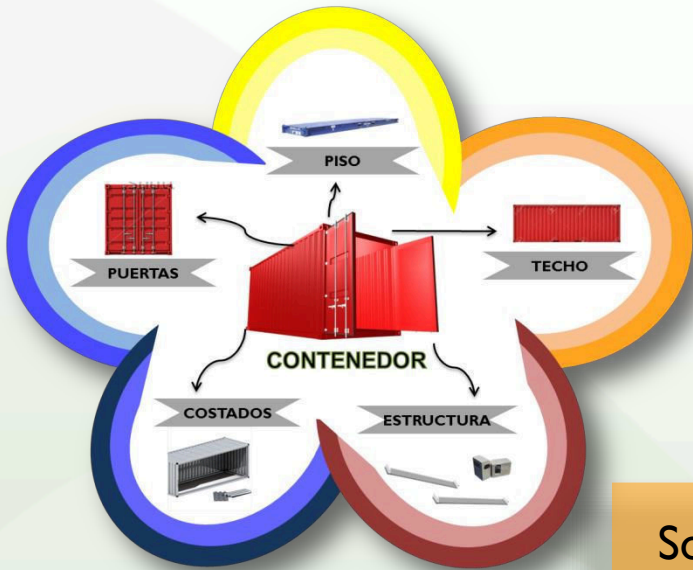
Fecha: ___/___/___
 Tipo: _____
 Capacidad: _____
 Último Chofer que lo utilizó: _____

Placas: _____
 No. Económico: _____
 Último Mantenimiento: _____

CHECK-LIST DE REVISIÓN VEHÍCULAR DE LOGÍSTICA

TIPO	PUNTOS ASIGNADOS	PUNTOS OBTENIDOS	OBSERVACIONES
INSPECCION DOCUMENTAL			
Tarjeta de circulación	10		
Tenencia Vigente	10		
Póliza de seguro	20		
Permiso de trasporte de carga federal (si lo amerita)	10		
Permiso de descarga.	10		
Bitácora de consumos y rendimientos	30		
	(90)		
DATOS DEL CHOFER			
IFE	10		
Licencia de conducir de chofer vigente	30		
	(40)		
INSPECCIÓN VISUAL			
Exterior			
Espesores exteriores Laterales	10		
Corrosión de la carrocería	10		
Estado de la pintura	10		
Abolladuras	20		
Raspaduras	20		
Limpieza exterior	20		
Neumáticos incluido repuesto, buen estado (2mm profundidad dibujo)	20		
Neumáticos, presión	20		
Parabrisas en buen estado (sin daño)	10		
Interior			
Instrumentos indicadores (tablero)	10		
Asientos en buen estado	10		
Espesores interiores	10		

Seguridad del Contenedor



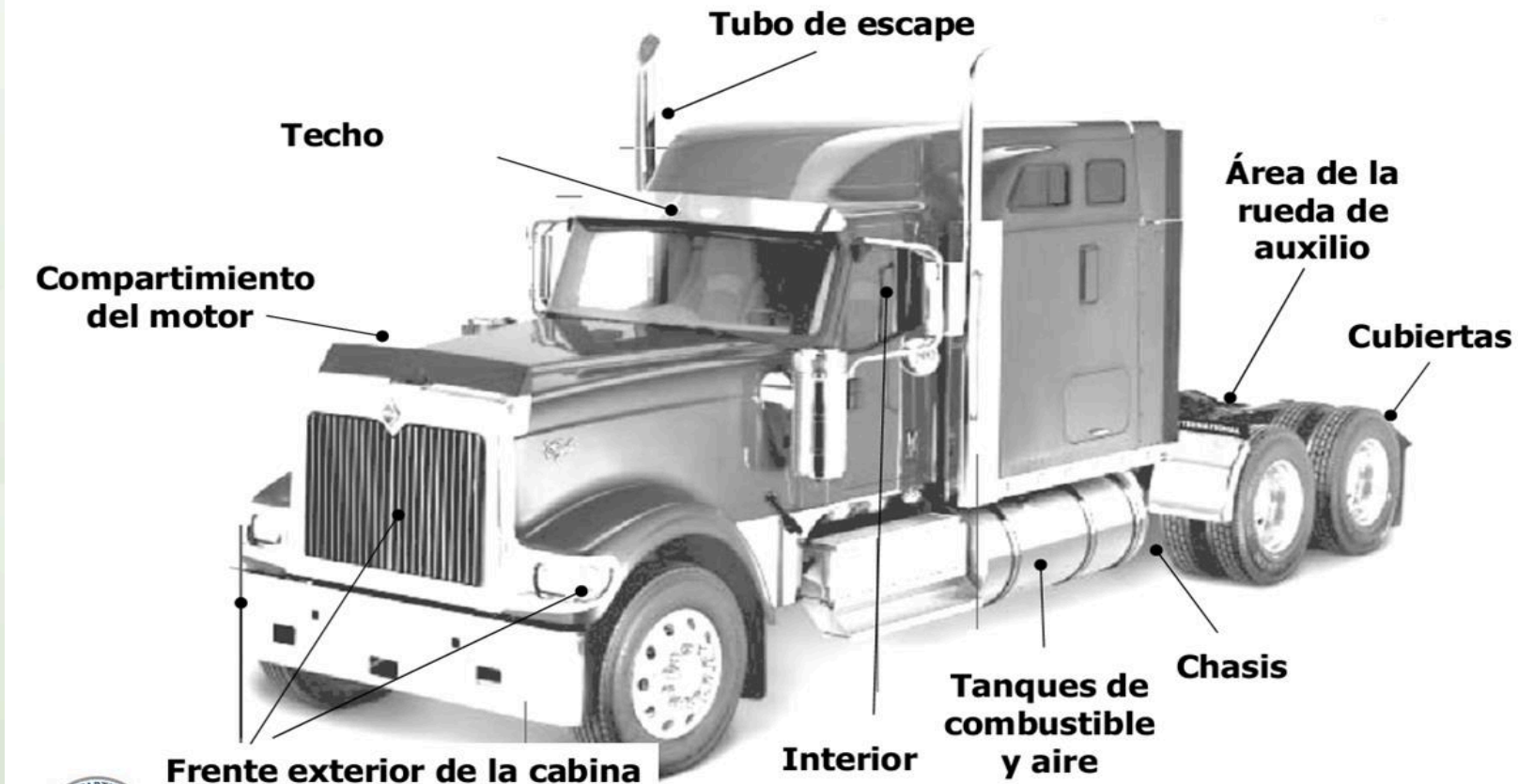
Son la garantía que los contenedores no han sido saqueados, violentados o alterados



Son comunes de alterar, duplicar o modificar por lo tanto se verifica que cumplan con los requisitos estipulados

Seguridad del Contenedor

Inspección sistemática - Cabina



Controles de Acceso Físico

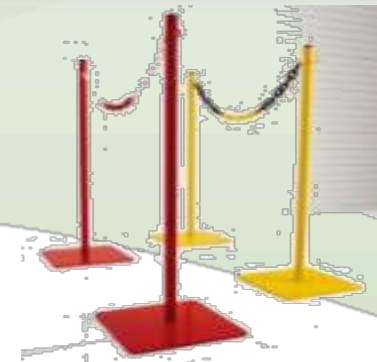
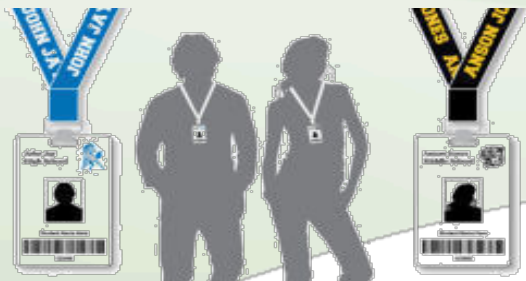


Proteger los bienes de la empresa con medidas de control

Identificaciones

Paquetería

Zonas críticas



Controles de Acceso Físico

Los componentes de un sistema de control de acceso físico pueden ser variados. Una puerta o un torniquete, pueden ser parte del sistema de control de acceso, así como cualquier otra barrera física, que controle el acceso a un determinado lugar.

Artículos Para "[Controles de acceso](#)"

- ✓ Política de seguridad
- ✓ Funcionamiento de los controles de acceso
- ✓ Administración de identidades
- ✓ Identificación
- ✓ Autenticación
- ✓ Autorización
- ✓ Ingeniería social
- ✓ Contraseñas
- ✓ Token de seguridad
- ✓ Control de acceso a PC
- ✓ Autenticación e identificación biométrica

- ✓ Huellas dactilares
- ✓ Lector de huellas dactilares
- ✓ Reconocimiento de iris
- ✓ Lector de iris
- ✓ Reconocimiento facial
- ✓ Seguridad física
- ✓ Controles de acceso físico
- ✓ Control de asistencia
- ✓ Control de presencia
- ✓ Controles de acceso de vehículos
- ✓ Automatismos

Características de paquete sospechoso

Etiquetas incorrectas o inusuales:

- Sellos postales excesivos (Demasiados).
- Direcciones escritas a mano o mecanografiadas precariamente.
- Palabras comunes mal escritas.
- Remitentes extraños o falta de éstos.
- Cargos incorrectos o sin nombre
- Falta de especificación del destinatario
- Sellos como Personal, Confidencial o No radiografiar.
- Amenazas escritas en el exterior del paquete.

Apariencia inusual:

- ✓ Presencia de polvo en el paquete o el sobre
- ✓ Manchas aceitosas, manchas de otros colores, olores.
- ✓ Sobre torcido o irregular.
- ✓ Material excesivo de empaque, como cinta adhesiva, cuerdas, etc. f

Otros signos sospechosos:

- Demasiado peso, sonido de tictac.
- Cables o papel de aluminio que sobresalen del paquete.

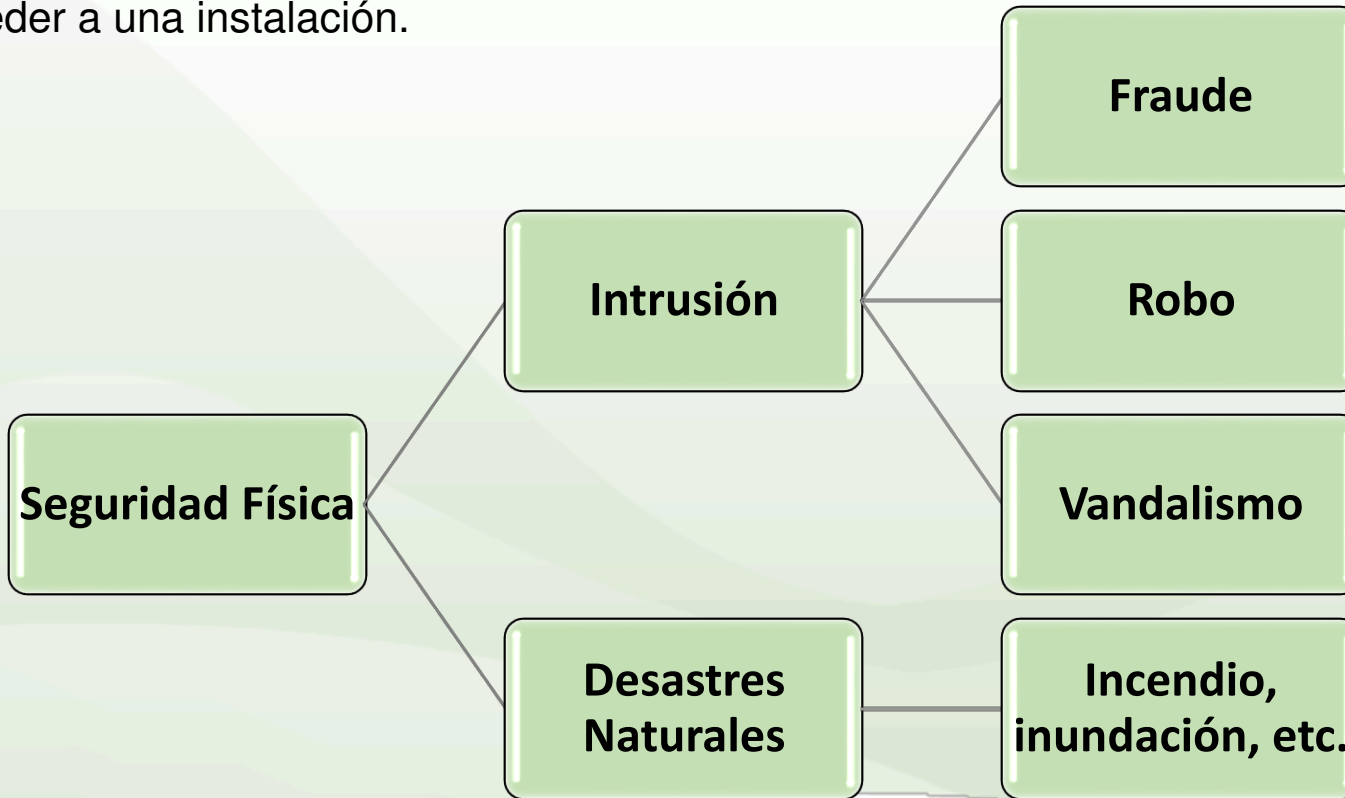
¿Qué debe hacer si recibe correspondencia sospechosa?

- ✓ No abra paquetes o sobres que tengan apariencia sospechosa.
- ✓ No sacuda ni vacíe el contenido de los paquetes o sobres.
- ✓ No traslade los paquetes o los sobres, no se los muestre a otras personas y no permita que otros los examinen.
- ✓ Coloque el paquete o el sobre encima de una superficie estable.
- ✓ No huela, toque, pruebe o mire de cerca el paquete o el contenido que se haya derramado.
- ✓ Alerta a otros en la zona acerca del paquete o el sobre.
- ✓ Abandone el área, cierre las puertas y tome medidas para evitar que otras personas accedan al área.
- ✓ Si se encuentra en su lugar de trabajo, informe a un supervisor, al personal de seguridad o a un funcionario de un organismo de seguridad.
- ✓ Si se encuentra en su hogar, contáctese con la Policía Nacional



Seguridad Física

la seguridad física describe las medidas que previenen o detienen a intrusos antes de acceder a una instalación.



Elementos Clave para la Seguridad Física: Conjunto de alarmas, iluminación, guardas de seguridad, CCTV.



Operador Económico Autorizado-OEA



BENEFICIOS	APLICACIÓN POLICÍA NACIONAL
<p>Participación en las actividades de capacitación programadas para los Operadores Económicos Autorizados, por parte de las autoridades de control en temas de su competencia.</p>	<p>Seguridad, inspección de contenedores , modalidades de ocultamiento y demás temas relacionados con la Dirección de Antinarcóticos</p>

DATOS DE CONTACTO

Correo Electrónico: diran.oea@policia.gov.co

Celular: 3505544944

BENEFICIOS

Disminución de inspecciones físicas para las operaciones de exportación por parte de la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional.

APLICACIÓN POLICÍA NACIONAL

Las salas de análisis tienen en cuenta en el momento de realizar la perfilación de las empresas autorizadas como OEA.



BENEFICIOS

Oficial de operaciones por las autoridades control en cada seccional, garante de los beneficios. No genera costo para la empresa, no exime del cumplimiento de responsabilidades ni obligaciones.



BENEFICIOS	APLICACIÓN POLICÍA NACIONAL
<p>Utilización de canales y mecanismos especiales para la realización de las operaciones de comercio exterior que se surtan ante las Autoridades de Control.</p>	<p>Las compañías del Área de Control Portuario y Aeroportuario dispusieron, en las salas de análisis de filas preferenciales para la atención de las empresas autorizadas como OEA.</p>



BENEFICIOS

Utilización de procedimientos especiales y simplificados para el desarrollo de las diligencias de reconocimiento o de inspección, según sea el caso, cuando estas se determinen como resultado de los sistemas de análisis de riesgos por parte de las autoridades de control.

APLICACIÓN POLICÍA NACIONAL

El Oficial de Operaciones en compañía del inspector deben dar prioridad y celeridad a la mercancía de las empresas certificadas como OEA, cuando el resultado de la perfilación sea inspección física o inspección no intrusiva





CONSECUENCIAS DE INCIDENTES DE SEGURIDAD EN LA CADENA DE SUMINISTRO



Amenaza del comercio y al crecimiento económico del país

Cierre de la empresa

Perdida de bienes, personas, infraestructura,

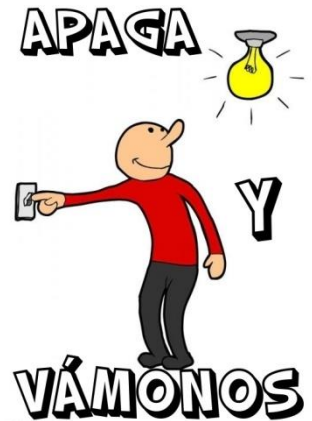
Investigaciones Penales

Sanciones

Terrorismo

Vinculación con grupos ilegales

Posibles extradiciones





LEY 30 DE 1986



Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Estupefacientes y se dictan otras disposiciones

Artículo 32 . _ El que sin permiso de autoridad competente cultive, conserve o financie plantaciones de marihuana o cualquier otra planta de las que pueda producirse cocaína, morfina, heroína o cualquiera otra droga que produzca dependencia, o más de un (1) kilogramo de semillas de dichas plantas, incurrirá en prisión de cuatro (4) a doce (12) años y en multa de diez (10) a cuatrocientos (400) salarios mínimos mensuales. Si la cantidad de plantas de que trata esta artículo excediere de veinte (20) sin sobrepasar la cantidad de cien (100), la pena será de uno (1) a tres (3) años de prisión y multa en cuantía de uno (1) a cuarenta (40) salarios mínimos mensuales

ARTÍCULO 34. El que destine ilícitamente bien mueble o inmueble para que en él se elabore, almacene o **transporte**, venda o use alguna de las drogas a que se refiere el artículo 32 y/o autorice o tolere en ellos tal destinación incurrirá en prisión de cuatro (4) a doce (12) años



LEY 30 DE 1986



Artículo 47. Los bienes, muebles, equipos y demás objetos donde ilícitamente se almacene, conserve, fabrique, elabore, venda o suministre a cualquier título marihuana, cocaína, morfina, heroína o cualquier otra droga que produzca dependencia, al igual que los vehículos y demás medios de transporte, utilizados para la comisión de los delitos descritos en este capítulo, lo mismo que los dineros y efectos provenientes de tales actividades, serán decomisados y puestos a disposición inmediata del Consejo Nacional de Estupefacientes





LEY 30 DE 1986



Extinción de Dominio

La extinción de dominio es un mecanismo mediante el cual el Estado puede perseguir los bienes de origen o destinación ilícita, a través de una vía judicial que tiene como finalidad declarar la pérdida del derecho de propiedad de dichos recursos. Su importancia radica en que es un instrumento esencial para la ejecución de las estrategias contra el crimen organizado, ya que cumple un papel fundamental en la desarticulación de organizaciones y redes criminales, además de detener los efectos que genera el flujo de recursos ilícitos en la sociedad.

Causales de Extinción de Dominio Ley 793 de 2002

Los bienes de que se trate hayan sido utilizados como medio o instrumento para la comisión de actividades ilícitas, sean destinadas a éstas, o correspondan al objeto del delito.

GRACIAS

Mayor Información:

Coordinación del Operador Económico Autorizado

Teléfono: 6079800 extensión 906022

oeacolombia@dian.gov.co

TAIKU PALDIES ΕΥΧΑΡΙΣΤΩ TANAN благодаря
SHUKRAN DANKE TERMA KASSIH DÍKY
GRATIAS 감사합니 MATONDO MAAKE NANNI DIAKUIU
HVALA THANK YOU MERCI MOCHCHAKKERAM DIOLCH
TĀNAN SPASIBO дякую FALEMINDERIT

GRACIAS

תודות ASANTE CHOKRANE ESKERRAK MISAOTRA GRAZIE
谢谢 OBRIGADO ARIGATO VINAKA
SULPÁY SPASIBO WELALINTAK KÖSZÖNÖM
DIOLCH ACIU DIOLCH WELALINTAK KÖSZÖNÖM
EKELE NGIYABONGA MATUR NUWUN KIITOS DZIEKUJĘ